



MAT.: AUTORIZA PAGO.

RESOLUCION EXENTA N°- 633.

PUENTE ALTO, 12 de Mayo de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.407 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2010; el Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), SERVIU y Seremi de Salud y la Resolución Exenta N° 549 de fecha 29/04/2010, de esta Gobernación.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZÁSE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731067
N° del Cheque	9466018
Cuenta Contable	114051199. Otros convenios con organismos del Estado.
Nombre del Proveedor	Tesorería General de la República.
Valor	\$ 22.222,=
Glosa	Pago impuesto retenidos, a Margarita Maulen Tobar. ABRIL 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA

**MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA**

CKP/FPF/JFL/jmr.

Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Coordinadora Programa G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.
4. Archivo G. P. C.



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA